Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), su inquietud por la firma del convenio entre ese organismo y la Federación Argentina de Cámaras Psiquiátricas (FACAP), con el cual se avasallan los derechos que otorga la ley provincial n° 2440 a los pacientes que padecen sufrimiento mental, habitantes de nuestra provincia y con cobertura de dicha obra social.

Artículo 2°.- A los representantes de Río Negro en el Congreso Nacional, que vería con agrado se impulse el tratamiento y aprobación del proyecto de declaración presentado en relación al convenio firmado entre el PAMI y la FACAP contrariando la ley provincial n° 2440 de "Promoción sanitaria y social de las personas que padecen sufrimiento mental".

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 159/1997